

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 992 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 15 de junio de 2011.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 992 de 2010, sobre desobediencia, en virtud de denuncia, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: el denunciante, don Alejandro Vázquez Weber, y la denunciada, doña Mónica Hagen Higuera, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Mónica Hagen Higuera de la falta por la que fue denunciada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Hagen Higuera y don Alejandro Vázquez Weber, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.412/11)